



COMITÉ DE ADQUISICIONES

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA,

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/009/2024, recibido el ocho de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/016/2024, recibido el ocho de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
-
- IV. Análisis, discusión y determinación de los oficios número DRHYM/001/2024, DRHYM/002/2024, DRHYM/003/2024 y DRHYM/004/2024, recibidos el cuatro de enero de dos mil veinticuatro, signados por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
-
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/007/2024, recibido el ocho de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y

Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

-

VI. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el ocho de enero de dos mil veinticuatro signado por la representante legal de CONSTRU&NOVA. -----

VII. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el cinco de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Director General de Ingeniería Electromecánica Aplicada.

ASISTENTES: -----

Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del - - - - -

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - **Presente** - - - -

-

Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del - - - - -

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - **Presente** - - - -

-

-

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del - - - - -

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - -

-

Presente - - - - -

-

Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante del - - - - -

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - -

Presente- - - - -

Licenciado Rey David González González, integrante - - - - -

del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - -

-

Presente - - - - -

-

Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor - - - - -



COMITÉ DE ADQUISICIONES

del Poder Judicial del Estado, con voz y voto. - - - - - Presente - - - - -
-
Contador Público y Licenciado Armando Martínez - - - - -
Nava, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. Presente - - - - -
-
Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria - - - - -
Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, con - - - - -
voz. - - - - - Presente - - - - -

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Magistrada informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los ocho integrantes de este Cuerpo Colegiado, seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/03/2024. Oficio número DRHYM/009/2024, recibido el ocho de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en seguimiento al acuerdo III/95/2023 de este Cuerpo Colegiado, remite copia simple del Contrato PJET/AD/004/2023 (Vigencia 31 de diciembre de 2023), suscrito por Verkehr Elevadores y Escaleras y el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, así como las propuestas económicas respectivas para el mantenimiento de los elevadores que dan servicio en el edificio sede Ciudad Judicial; al respecto y para mejor proveer, con fundamento en lo que establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina retirar el presente asunto. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

DE VOTOS.

ACUERDO III/03/2024. Oficio número DRHYM/016/2024, recibido el ocho de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en seguimiento al acuerdo VII/89/2023 de este Cuerpo Colegiado, relativo a la instrucción para llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/020/2023, referente a la adquisición e instalación del sistema de cableado estructurado para la "Casa de Justicia del Distrito Judicial de Ocampo", en ese sentido, informa el desarrollo del mismo en los términos siguientes:

- El ocho de enero del año en curso, se celebró el evento de dictamen de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, anexando copia del acta que se levantó con ese motivo, acta de la que, se advierte que las proposiciones técnicas de los licitantes:
 - ENLACES Y SOLUCIONES DE INFORMACIÓN, S.A. DE C.V.
 - DRAMA MAYA, S.A. DE C.V., fueron desechadas,



COMITÉ DE ADQUISICIONES

Y aceptadas las de los licitantes:

- TRIPLE PLAY SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN ÁMERICA S.A. DE C.V.
- VALUE TI E INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.

En atención a ello, se procedió a la apertura de los sobres que contenían sus respectivas propuestas económicas, de lo que se obtuvo:

LICITANTE	MONTO SIN IVA	MONTO CON IVA
TECNOLOGIAS DE INFORMACION AMERICA S.A de C.V.	\$1,998,000.00 (Un millón novecientos noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.)	\$2,317,680.00 (Dos millones trescientos diecisiete mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)
TRIPLE PLAY SYSTEMS DE MEXICO S.A de C.V.	\$1,991,450.00 (Un millón novecientos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)	\$2,310,082.00 (Dos millones Trescientos diez Mil ochenta y dos pesos 00/100 M.N.)
VALUE TI E INFRAESTRUCTURA S.A de C.V.	\$2,107,992.62 (Dos millones ciento siete mil novecientos noventa y dos pesos 62/100 M.N.)	\$ 2,445,271.44 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta y un pesos 44/100 M.N.)

Al respecto, tomando en consideración que, el procedimiento de Licitación Pública Nacional identificado con el número PJET/LPN/020/2023, se llevó a cabo conforme a todas y cada una de las etapas que señalan los artículos 24, 29, 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, y llegada la etapa de la evaluación técnica, se advierte que las proposiciones de los licitantes TRIPLE PLAY SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN ÁMERICA S.A. DE C.V. y VALUE TI E INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V, cumplieron con los requisitos técnicos requeridos en las bases de la presente licitación y en razón de ello, se procedió a la apertura de sus proposiciones económicas, de los

licitantes aceptados, tal como se desprende del acta anexa al oficio de cuenta.

En ese sentido, una vez analizadas las propuestas económicas de las empresas antes citadas, este Comité determina que, la empresa TRIPLE PLAY SYSTEMS DE MÉXICO S.A de C.V., cumple satisfactoriamente para resultar adjudicataria, por ser la empresa que ofreció el precio más bajo, además de que cuenta con la capacidad técnica y jurídica para atender las obligaciones a las que se compromete al formular sus propuestas, motivo por el que ésta se admitió dentro del proceso para participar y que resulta solvente, ya que los datos e información presentada dentro de su documentación acredita que corresponde a persona jurídica legalmente constituida de conformidad a las leyes mexicanas, con la solvencia suficiente para la celebración del contrato requerido dentro de éste proceso, lo que se considera que le permitirá cumplir a satisfacción de la convocante, en la adquisición e instalación del sistema de cableado estructurado para la "Casa de Justicia del Distrito Judicial de Ocampo", aunado a que, ofrece un buen precio, en comparación con los participantes TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN AMERICA S.A de C.V. y VALUE TI E INFRAESTRUCTURA S.A de C.V., cubriendo todas las especificaciones y las condiciones solicitadas en las bases del proceso para la adquisición a contratar.

Por lo que, en atención a los razonamientos y considerando la propuesta económica solvente, precio más bajo y criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición, y al existir suficiencia presupuestal, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 5 fracción II, 9, 10, 21, 22, 24 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII, del



COMITÉ DE ADQUISICIONES

Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y acta de cuenta.
2. Emitir dictamen respecto de la Licitación Pública Nacional identificada con el número PJET/LPN/020/2023, referente a la adquisición e instalación del sistema de cableado estructurado para la "Casa de Justicia del Distrito Judicial de Ocampo", y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, **se falla** a favor de la empresa TRIPLE PLAY SYSTEMS DE MEXICO S.A de C.V, con un monto por la cantidad de \$2,310,082.00 (Dos millones trescientos diez mil ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), con IVA, con cargo a la partida 5.1.5.1 del presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Poder Judicial del Estado, y por garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado la proposición económica más baja y conveniente para este Ente Público; quedando obligada a cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en las bases y especificaciones ofertadas dentro de su propuesta, tanto técnica como económica.
3. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la emisión del contrato respectivo, de manera coordinada con la Directora de

Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado.

4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para el pago correspondiente conforme al contrato que se celebre.
5. Designar como administradora del proyecto de ejecución, a la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, quien deberá supervisar, vigilar y revisar los trabajos, manteniendo informado a este Órgano Colegiado de los avances hasta su total conclusión.
6. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente fallo a los participantes de la presente licitación y en su momento realice la devolución de la documentación a los mismos.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, así como al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/03/2024. Oficios número DRHYM/001/2024, DRHYM/002/2024, DRHYM/003/2024 y DRHYM/004/2024, recibidos el cuatro de enero de dos mil veinticuatro, signados por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva en su calidad de administrador, informa del cumplimiento de los contratos de servicios para el Poder Judicial del



COMITÉ DE ADQUISICIONES

Estado, correspondientes al mes de diciembre de dos mil veintitrés, en los términos siguientes:

CONTRATO No.	PERSONA FÍSICA/MORAL	SERVICIO	OBSERVACIONES
PJET/AD/009/2023	Aldo Joel Rodríguez Rojas	Jardinería y Limpieza	Cumplió en tiempo y forma
PJET/LPN/09-2023	Saneri S.A. de C.V.	Material de Limpieza y Artículos Sanitizantes	Cumplió en tiempo y forma
PJET/LPN/001-2023	Innovation In Solutions and Services Group S.A. de C.V.	Papelería y Material de Oficina.	Cumplió en tiempo y forma
PJET/LPN/010-2023	Galahad S.A de C.V.	Seguridad y Vigilancia	Cumplió en tiempo y forma

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este Órgano Colegiado, tiene por presente al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, con los informes de cuenta, y toda vez que las personas físicas y/o morales, han cumplido en tiempo y forma con los servicios contratados, durante el mes de diciembre de dos mil veintitrés, únicamente se toma debido conocimiento.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/03/2024. Oficio número DRHYM/007/2024, recibido el ocho de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo IV/95/2023 de este Cuerpo Colegiado, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenta la propuesta de convocatoria, calendarización y bases para el desarrollo de los procedimientos autorizados en los términos siguientes:

PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	
IDENTIFICADO CON EL NÚMERO	SERVICIO
PJET/LPN/001-2024	MATERIAL DE PAPELERÍA Y OFICINA
PJET/LPN/002-2024	CONSUMIBLES DE COMPUTACIÓN
PJET/LPN/003-2024	MATERIAL DE LIMPIEZA Y ARTÍCULOS SANITIZANTES
PJET/LPN/004-2024	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PJET/LPN/005-2024	JARDINERÍA Y LIMPIEZA
PJET/LPN/006-2024	SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN

Al respecto, y a efecto de que se dé continuidad a los procedimientos ordenados, y atendiendo a que a la presente fecha, se encuentra aprobado el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Poder Judicial del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2024, y existe suficiencia presupuestal para las adquisiciones de referencia; con fundamento en lo que establecen los artículos 21, 22 fracción I y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 2, 21, 31, del Reglamento de la Ley en comento; numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, se determina:



COMITÉ DE ADQUISICIONES

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Aprobar la calendarización, convocatoria y bases para los procedimientos de licitación descritos en los términos siguientes:

IDENTIFICADO CON EL NÚMERO	SERVICIO	CON CARGO A LA PARTIDA
PJET/LPN/001-2024	MATERIAL DE PAPELERÍA Y OFICINA	2.1.1.1.
PJET/LPN/002-2024	CONSUMIBLES DE COMPUTACIÓN	2.1.4.1.
PJET/LPN/003-2024	MATERIAL DE LIMPIEZA Y ARTÍCULOS SANITIZANTES	2.1.6.1.
PJET/LPN/004-2024	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	3.3.8.1.
PJET/LPN/005-2024	JARDINERÍA Y LIMPIEZA	3.5.9.1 3.5.8.1
PJET/LPN/006-2024	SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN	3.2.3.1

3. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, llevar a cabo dichos procedimientos en estricta observancia a la Ley de la materia, para que una vez concluidos, dé cuenta a este Órgano Colegiado a efecto de emitir los fallos correspondientes.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VI/03/2024. Escrito recibido el ocho de enero de dos mil veinticuatro, signado por la representante legal de **CONSTRUINNOVA. - -**

Dada cuenta con el escrito de referencia, el cual guarda relación con el acuerdo III/93/2023 de este Cuerpo Colegiado, relativo a la

autorización para la Adquisición y Mantenimiento a Equipos de Suministro de Energía Eléctrica de Ciudad Judicial con la empresa **Construinnova** de Tlaxcala S. de R.L. de C.V., refiriendo la representante legal que, en atención al contrato PJET/AD/25-2023, el pasado treinta de diciembre de dos mil veintitrés, se encontró que contienen un total de 960 baterías por ambos SITES y solo están consideradas en el catálogo proporcionado por el área correspondiente a adquisiciones y mantenimiento un total de 96 baterías por ambos SITES, se puede hacer el cambio de las 96 baterías, sin embargo, el equipo (UPS) marca SHCHNEIDERS correr el riesgo de sufrir fallas porque CONSTRUINNOVA se limita a responder por un mal funcionamiento.

Al respecto, a efecto de que este Comité de Adquisiciones, pueda tomar una determinación respecto a lo expuesto por la representante legal de la empresa Construinnova de Tlaxcala S. de R.L. de C.V., con quien se celebró el contrato PJET/AD/25-2023; con fundamento en los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, fracciones IV, V y VII, de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Turnar la documentación de cuenta, al Director de Recursos Humanos y Materiales, para que emita un informe respecto del servicio adquirido, tal como se le instruyó en el acuerdo III/93/2023.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



ACUERDO VII/03/2024. Escrito recibido el cinco de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Director General de Ingeniería Electromecánica Aplicada. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Director General de Ingeniería Electromecánica Aplicada, con relación al contrato PJET7AD/21-2023, relativo a la adquisición de un equipo Biométrico y mantenimientos preventivos de los biométricos ya instalados, manifiesta las circunstancias por las cuales hasta la presente fecha realiza la entrega del "Cheque Cruzado" solicitado como garantía en dicho contrato, solicitando se le haga saber para poder continuar con los trabajos que ya han comenzado y no sufrir atraso ni en la ejecución y entrega del proyecto ni en el pago correspondiente del mismo.

Al respecto, tomando en consideración lo manifestado por el Director General de Ingeniería Electromecánica Aplicada, y toda vez que los trabajos del proyecto a que se refiere el contrato PJET7AD/21-2023, relativo a la adquisición de un equipo Biométrico y mantenimientos preventivos de los biométricos ya instalados, ha seguido su curso sin mayor inconveniente; con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 21, 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 1 y 71, del Reglamento de la Ley en comento; se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Tener por presente al Director General de Ingeniería Electromecánica Aplicada, exhibiendo Cheque Cruzado, por concepto de garantía por los servicios plasmados en el Contrato PJET7AD/21-2023, que tiene celebrado con el Poder Judicial del Estado.

3. Remítase el cheque al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su resguardo y demás efectos legales a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, y a través de él, al Director General de Ingeniería Electromecánica Aplicada, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

Al no haber otro asunto y siendo las doce horas con nueve minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia

y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



ACTA NÚMERO: 03/2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES

Mtro. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Mtra. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcdo. José Fernando Guzmán Zárate
Contralor del Poder Judicial del Estado
Firma a partir del acuerdo VII, de la
presente acta.

Lcdo. y C.P. Armando Martínez Nava
Tesorero del Poder Judicial del Estado

DOY FE

Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.